



Oficio CTAG/UAS/3814/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de acceso a la información
Expediente UTI/1405/2024

C. Peticionario (a)

Presente

Por este medio le saludo cordialmente y en atención a su solicitud de información pública ingresada vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con fecha oficial de recepción el día 28 de octubre de 2024, registrada con folio 140293624001147 y tramitada con número de expediente UTI/1405/2024, le informo:

I. Usted solicitó acceso a lo siguiente:

«QUE EL SUJETO OBLIGADO PROPORCIONE EVIDENCIA DE LA COMPRA QUE HIZO A LA EMPRESA AUFIMS, S.C; BAJO LA FACTURA FOLIO 3325, de fecha 19/12/2022, ES DECIR, QUE APORTE LA ORDEN DE COMPRA Y TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PRESTACION DEL SERVICIO CONSIGNADO EN DICHA FACTURA, ES DECIR, QUE PRESENTE LA EVIDENCIA QUE AMPARE DICHA OPERACION, A SU VEZ QUE REFIERA EL TIPO DE COMPRA Y/O PROCESO DE ADQUISICION Y PROPORCIONE LA EVIDENCIA DEL SERVICIO CONSIGNADO EN DICHA FACTURA, ASI COMO EL CURRICULUM DE LA EMPRESA PRESTADORA DE DICHO SERVICIO».

- II. Su solicitud de acceso a la información ha sido atendida de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 21.1 fracción I, 25.1 fracción XV, 63-Bis, 79, 84, 86, 87 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) y el artículo 17 de su correspondiente Reglamento; así como el artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
- III. De acuerdo con lo comunicado por Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica (CGSAIT), la respuesta a su solicitud encuadra en el supuesto de **afirmativa parcial** contemplado en el artículo 86.1 fracción II de la LTAIPEJM, toda vez que los documentos requeridos contienen datos personales que fueron clasificados como información confidencial por el área en referencia, clasificación confirmada por el Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara, por lo que le serán proporcionados en versión pública.

Oficio CTAG/UAS/3814/2024
Expediente UTI/1405/2024

1 de 2
Pedro Moreno 834, Col. Centro, C.P 44100
Guadalajara, Jalisco, México, Teléfonos [52] (33) 3134-2200, extensión 12470
www.transparencia.udg.mx



Universidad de Guadalajara
Secretaría General
Coordinación de Transparencia
y Archivo General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Secretaría General

Coordinación de Transparencia y Archivo General

- IV. Por tanto, la versión pública correspondiente le será remitida en formato digital dentro de los plazos que al efecto contempla el artículo 89.1 fracción V de la ley de transparencia.

En caso de que Usted requiera asesoría adicional, o bien si tiene alguna duda sobre su solicitud, le invitamos a que acuda a la sede de esta Coordinación de Transparencia y Archivo General ubicada en la calle Pedro Moreno número 834 Colonia Centro, en horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, para que establezca contacto con el personal de esta coordinación, en los términos que dispone el artículo 32.1 fracción III de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
**"30 años de la Autonomía de la
Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"**
Guadalajara, Jalisco, 08 de noviembre de 2024

Mtra. Natalia Mendoza Servín
Coordinadora



Universidad de Guadalajara
Secretaría General
Coordinación de Transparencia
y Archivo General

C.c.p. Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata. Secretario General de la U. de G. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.
NMS/odpe

Oficio CTAG/UAS/3814/2024
Expediente UT1/1405/2024

2 de 2

Pedro Moreno 834, Col. Centro, C.P 44100
Guadalajara, Jalisco, México, Teléfonos [52] (33) 3134-2200, extensión 12470
www.transparencia.udg.mx